



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

ACUERDO DE CONCEJO N°014-2015-MDEA

El Agustino, 27 de marzo de 2015.

VISTO, en sesión extraordinaria de concejo celebrada en la fecha, la solicitud formulada por el regidor Víctor Faustino Quispe Ayala, mediante escrito de fecha 24 de marzo de 2015, y con informe N°001-2015-CC-MDEA favorable, de la comisión de condecoraciones de la Municipalidad Distrital de El Agustino de fecha 25 de marzo de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Municipalidad Distrital de El Agustino reconocer el aporte de las autoridades nacionales o internacionales que contribuyan generosamente al desarrollo de la educación y cultura, que con su trayectoria y ejemplo consiguen que el ciudadano se identifique con ellos, y las generaciones venideras las conviertan en un factor de cohesión y de orgullo;

Que, **ARMANDO LECAROS DE COSSÍO**, quien fuera embajador de nuestro país en España en el periodo 1997-2000 y 2005-2006, fue comprometido y dedicado diplomático, promotor del Museo de los Vecinos, así como un constante benefactor de los niños y jóvenes del distrito de El Agustino, por lo que corresponde rendir homenaje en grado póstumo otorgándole la condecoración "Ciudad de El Agustino";

Estando a lo expuesto, de conformidad con la ordenanza N°467-MDEA y en uso de las atribuciones conferidas al concejo por el artículo 9° de la ley N°27872, Ley Orgánica de Municipalidades;

POR MAYORIA

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- Rendir homenaje al Excelentísimo Embajador don **ARMANDO LECAROS DE COSSÍO**, otorgándole en Grado Póstumo la condecoración "Ciudad de El Agustino", en reconocimiento a su loable labor a favor de los niños y jóvenes de nuestro distrito.

Artículo 2°.- **DISPONER** que las diversas instancias administrativas de la Municipalidad cumplan con lo dispuesto en el presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

JOSE MANUEL ECHEGARAY LUNA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

RICHARD SORIA FUERTE
ALCALDE